



BASES CAMPAÑA **“EL COMERCIO TE AGRADECE”**

El Ayuntamiento de Alcobendas organiza, con la colaboración de AICA, la campaña de dinamización comercial “EL COMERCIO TE AGRADECE” y se establecen las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO:

Teniendo en cuenta el momento atípico en el que nos encontramos, es necesario acometer una campaña de dinamización con formato diferente cuyo objetivo sea fomentar que los ciudadanos acudan a las tiendas de su barrio y consuman en el comercio local en apoyo al pequeño comercio. Con esta finalidad se pone en marcha la Campaña de Dinamización Comercial de **“EL COMERCIO TE AGRADECE”**

Para promover la atracción y fidelización de clientes, se pondrá en marcha un formato de sorteo a través del cual, los establecimientos adheridos a la campaña, agradecerán a los clientes su confianza regalando productos y/o vales de compra de su establecimiento. Con las aportaciones de cada establecimiento inscrito se convocará un sorteo en el que podrán participar todos aquellos clientes que realicen compras durante todo el mes de abril. Entre todos los participantes se sortearán 1 o más lotes de productos y/o vales, dependiendo del número de establecimientos inscritos, que podrán pasar a recoger y/o utilizar en el comercio correspondiente en el plazo de un mes tras la realización del sorteo.

2.- PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- a. Podrán participar los comercios y establecimientos minoristas ubicados en el municipio de Alcobendas.



BASES CAMPAÑA

“EL COMERCIO TE AGRADECE”

- b. Todos los comercios que quieran participar deberán rellenar y firmar el formulario de inscripción que se adjunta a estas bases o que podrá descargarse de www.alcobendas.org desde el 5 al 17 de marzo de 2021, ambos incluidos.
- c. Cada establecimiento inscrito deberá especificar en el formulario de inscripción cuál será su aportación a la campaña pudiendo ser:
- ⇒ *Uno o varios productos/servicios de su establecimiento cuyo valor sea de 20 € o superior*
 - ⇒ *Un vale descuento por una compra/servicio por importe de 20 € o superior*
- d. Finalizado el plazo de inscripción se realizarán los lotes correspondientes que dependerán del número de inscritos y, por lo tanto, de productos y/o vales aportados. Dichos lotes serán el premio final del sorteo que se realizará ante notario el día 6 de mayo de 2021.

**Durante la duración de la campaña, (del 1 al 30 de abril), los establecimientos inscritos, podrán sacar sus productos a la calle durante el horario comercial, siempre cuidando de no interrumpir el paso de los viandantes.*

3.- PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES

- a) Podrán participar en el sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten la papeleta que les entregarán los comercios de Alcobendas participantes en la campaña entre los días 1 y 30 de abril, ambos inclusive.
- b) Los participantes en el sorteo recibirán una papeleta por cada 15 € de compra que tendrán que cumplimentar con los datos solicitados en el reverso de la papeleta e introducirla en la urna que estará habilitada en los comercios a tal efecto.



BASES CAMPAÑA

“EL COMERCIO TE AGRADECE”

- c) Las papeletas deberán tener todos los datos cumplimentados, inexcusablemente, entre ellos el nombre completo de la persona que introduce la papeleta, DNI y teléfono de contacto, así como el nombre del establecimiento que entrega la papeleta.

4.- FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA:

Los establecimientos adheridos a la campaña entregarán a sus clientes una papeleta de participación en el sorteo por cada 15 € de compra durante la duración de la campaña del 1 al 30 de abril de 2021.

Los clientes cumplimentarán la papeleta con los datos requeridos en el reverso de la misma y la introducirán en una urna habilitada a tal fin en el comercio.

Finalizada la campaña se recogerán todas las urnas unificando todas las papeletas participantes entre las cuales se realizará el sorteo ante un Fedatario Público el día 6 de mayo de 2021 en instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

De entre todas las papeletas participantes, se extraerán tantas papeletas ganadoras como lotes de premios se hayan establecido al inicio de la campaña. Así mismo, se extraerá el mismo número de papeletas de reserva por si fueran necesarias.

Todas las papeletas extraídas deberán tener todos los datos cumplimentados y encontrarse en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplieran estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.

Las papeletas serán custodiadas por el Ayuntamiento de Alcobendas y, tras haberse realizado el sorteo, serán destruidas. Toda papeleta que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una papeleta válida.



BASES CAMPAÑA

"EL COMERCIO TE AGRADECE"

5.- SORTEO

El sorteo se realizará el día 6 de mayo de 2021 ante fedatario público en instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

Se extraerán tantas papeletas ganadoras como lotes de premios se hayan establecido al inicio de la campaña. Así mismo, se extraerán también papeletas de reserva por si fueran necesarias. Si coincide que dos papeletas ganadoras correspondieran a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio a cada persona.

6.- GANADORES

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas se contactará con los ganadores en el número de teléfono que hayan facilitado en la papeleta correspondiente durante el día 7 de mayo de 2021 a fin de proceder a entregarle el premio correspondiente que se llevará a cabo en el establecimiento donde se haya depositado la papeleta ganadora.

A los titulares de las papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de una hora entre ellas tras las cuales, si no se obtuviera respuesta se pasará al primer suplente.

En ningún caso el premio quedará desierto.

Contactada la persona agraciada se le citará, a ella o a la persona en quien delegue en ese momento, provisto del DNI para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.



BASES CAMPAÑA **“EL COMERCIO TE AGRADECE”**

7.-REINTEGRO DE LOS PREMIOS:

Los premiados tendrán de plazo hasta el 15 de junio de 2021 es decir, desde la recepción del premio hasta el 15 de junio, (inclusive), para proceder al canje de los vales en los establecimientos correspondientes.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Alcobendas y la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA) conocen la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, conocen y aceptan que el notario que protocolice estas bases remita copias de las citadas bases a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). Y, expresamente, a tal fin, aceptan expresamente las normas de funcionamiento del archivo.